



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1066**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Junta de Acción Comunal de Quebradagrande
Demandado (s) : Catalina Escobar y Otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00233-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el escrito allegado electrónicamente por el Doctor Leonardo Antonio Castañeda Celis Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, donde informa que el bien inmueble objeto de este asunto es propiedad privada y esa entidad no tiene competencia, se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta. Igualmente se reitera que el término que fuera otorgado por auto de 18 de abril de 2022 para procurar la notificación de los demás demandados se encuentra corriendo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc6f325d97af5deab34719ece540f9f993bd62f0927100186e0248c4484ecbbd

Documento generado en 29/04/2022 03:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>